

D. Marta Cabeza Vargas
Superintendente de Electricidad y Combustibles

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Torre 1 piso 13.
Santiago – Chile

EN LO PRINCIPAL: Solicitud de Concesión Definitiva para establecer Línea de Transporte de Energía Eléctrica que indica; **EN EL PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; y, **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** Personería.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DAVID GERMÁN ZAMORA MESÍAS, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad número 13.190.889-K y **CRISTIÁN ANDRÉS DE LA CRUZ BAUERLE**, chileno, divorciado, abogado, cédula nacional de identidad número 13.851.554-0, ambos en representación, según se acreditará, de **GOYO TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A. (GOTE)**, sociedad chilena del giro de transmisión de energía eléctrica, Rol Único Tributario número 77.708.382-1, todos domiciliados en calle Avenida Apoquindo N° 4.501, oficina 1503, Las Condes, Santiago, a Ud. respetuosamente decimos:

En virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos ("LGSE"), en materia de Energía Eléctrica, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 del año 1997 ("Reglamento"), ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, venimos en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a nuestra representada una concesión eléctrica por plazo indefinido para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de doble circuito en 220 kV, entre la subestación Don Goyo y el nuevo patio de 220 kV de la subestación La Ruca. El Proyecto en su conjunto se denomina "Nueva Línea 2x220 kV Don Goyo – La Ruca", todo según lo siguiente:

I. Antecedentes

El Proyecto surge a raíz de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Exento N° 229 del Ministerio de Energía, de fecha 04 de noviembre de 2021, que fija obras nuevas de los sistemas de transmisión nacional y zonal que deben iniciar su proceso de licitación o estudio de franja, según corresponda, en los doce meses siguientes, correspondientes al plan de expansión del año 2020. Posteriormente, el Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, publicó las bases de licitación para la adjudicación de los derechos de obras de expansión de la transmisión contempladas en el Decreto Exento N° 229 del año 2021 del Ministerio de Energía, junto a sus modificaciones, siendo finalmente este Proyecto adjudicado al Consorcio Celeo Redes Chile Limitada, sociedad que con fecha 26 de septiembre de 2022 suscribió escritura pública en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, bajo el Repertorio N° 10.665-2022, por medio de las cuales aceptó la adjudicación del Proyecto licitado. El citado consorcio procedió a constituir con fecha 21 de noviembre de 2022, la sociedad Goyo Transmisora de Energía S.A. en Santiago de Chile, mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, bajo el Repertorio N° 12.536-2022, la cual consta en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en la inscripción social de Fojas 97.672, N° 42.862 del Registro de Comercio del año 2022, quien con fecha 03 de febrero de 2023 le cedió y transfirió a título gratuito, a esta última sociedad, los derechos de explotación y ejecución de la obra adjudicada y todos y cada uno de los derechos, permisos, prerrogativas que de ella emanen, actualmente y en el futuro.

Finalmente, por medio del Decreto Supremo N° 15 T del Ministerio de Energía, que fuere publicado en el Diario Oficial con fecha 16 de junio de 2023, se indicó que se adjudicó a Celeo Redes Chile Limitada los derechos de ejecución y explotación del Proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Don Goyo – La Ruca".

II. Objetivo general del Proyecto

El objetivo del Proyecto es aumentar la capacidad de transmisión de energía eléctrica a lo largo del país, en el marco de lo establecido en el Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Zonal impulsado por el Ministerio de Energía, por cuanto el Proyecto se sitúa en una de las zonas de mayor consumo de energía, contribuyendo a robustecer la red de transmisión.

III. Descripción del Proyecto

El Proyecto consiste en la construcción de una nueva línea de transporte de energía eléctrica de doble circuito en 220 kV y, al menos, 170 MVA de capacidad de transmisión a 35°C temperatura ambiente con sol para cada circuito, entre la Subestación Don Goyo y el nuevo patio de 220 kV de la Subestación La Ruca, con sus respectivos paños de conexión en cada subestación de llegada. Ninguna de las citadas subestaciones son parte de esta solicitud de concesión. Al respecto, se aclara que la Subestaciones Don Goyo y La Ruca son instalaciones existentes, sin perjuicio de que el nuevo patio de 220 kV de la Subestación La Ruca se trata de una obra proyectada.

Para la puesta en marcha del Proyecto, se contempla la construcción de un tramo de línea de transporte de energía eléctrica de una longitud total de treinta y ocho mil doscientos noventa y dos (38.292) metros de largo, los cuales incluyen 88 estructuras de apoyo, mientras que la longitud total de concesión es de treinta y ocho mil doscientos dieciséis (38.216) metros.

El Proyecto incluye también todas las obras, modificaciones y labores necesarias para la ejecución y puesta en servicio de las nuevas instalaciones, tales como adecuaciones en los patios respectivos, adecuación de las protecciones, comunicaciones, SCADA, obras civiles, montaje, malla de puesta a tierra y pruebas de los nuevos equipos. En las respectivas bases de licitación se definieron otros requisitos mínimos que deben cumplir las instalaciones para el fiel cumplimiento del objetivo del Proyecto, tales como espacios disponibles, capacidad térmica, cable de guardia, reservas, equipamientos, entre otros.

En términos de División Político Administrativa, el Proyecto se ubica en las siguientes Comunas, Provincias y Región;

División Político Administrativa		
Comuna	Provincia	Región
Ovalle	Limarí	Coquimbo
Coquimbo	Elqui	

Las coordenadas de Inicio y Término de Concesión se presentan en la siguiente tabla;

Coordenadas Inicio y Término de Concesión		
Nombre	Coordenadas UTM, Huso 19 Sur, Datum WGS84	
	Este	Norte
IC1	260.751	6.617.949
IC2	260.750	6.618.135
TC	292.210	6.627.164

Se individualizan los bienes sobre los que se solicita se imponga servidumbre legal y que serán afectados por las instalaciones del Proyecto, en documento anexo denominado "Lista Maestra de Predios Afectados", que se acompaña en el primer otrosí de esta presentación.

La línea de transporte de energía eléctrica “Nueva Línea 2x220 kV Don Goyo – La Ruca”, tiene una franja de servidumbre (a lo largo de su extensión), la cual es al menos la franja de seguridad en todos los casos, y cuya determinación se detalla en documento denominado “Anexo N°1, “Memoria de Cálculo franja de seguridad Nueva Línea 2x220 kV Don Goyo – La Ruca”. Conforme a lo anterior, en consideración al resultado del cálculo del ancho de la franja de seguridad, es que se determinó el ancho de la franja de servidumbre, por cuanto la franja de servidumbre corresponde al menos a aquella que resulte del redondeo al entero inmediatamente superior considerando el resultado del cálculo del ancho de la franja de seguridad. De esta forma el Proyecto de la línea se caracteriza por disponer de una franja de servidumbre variable, que tendrá un mínimo de 21 metros de ancho (10,5 metros a cada lado del eje de la línea), y un máximo de 88 metros de ancho (44 metros a cada lado del eje de la línea), lo que se ha calculado de acuerdo con lo indicado en el Pliego Técnico Normativo RPTD N° 07 “Franja y Distancias de Seguridad”.

Se hace presente el paralelismo desde estructura 2 a 4 con la línea existente denominada “S/E Pan de Azúcar-S/E Don Goyo 2x220 kV”, de propiedad de Transelec S.A.; desde el ML DG1 a 1 y ML DG2 a 2 con la línea existente denominada “S/E El Arrayán-S/E Don Goyo 1x220kV”, de propiedad de Parque Eólico El Arrayán SPA. Sin embargo, se ha verificado en todos los casos el cumplimiento de las distancias de seguridad que deben existir entre los conductores de las líneas de transporte de energía eléctrica.

A continuación, se muestran los cruces del Proyecto con líneas de transporte de energía eléctrica o con otras obras existentes;

N° CRUCE	NOMBRE LÍNEA	PROPIETARIO	Vano
1	S/E El Arrayán - S/E Don Goyo 1x220 kV	Parque Eólico El Arrayán SpA	1-2
2	S/E Pan de Azúcar - S/E Don Goyo 2x220 kV	Transelec S.A.	4-5
3	S/E El Peñón - S/E La Ruca 2x110 kV	CGE Transmisión S.A.	86-87

Conforme al artículo 25 letra i) de la LGSE, el Proyecto presenta únicamente los cruces con las instalaciones existentes indicadas precedentemente, no afectando ninguna otra instalación.

Los cruces del trazado de la “Nueva Línea 2x220 kV Don Goyo – La Ruca” con Bienes Nacionales de Uso Público, se muestran en la siguiente tabla;

N° CRUCE	NOMBRE	TIPO
1	Ruta 5 Norte	Red Vial
2	Quebrada Seca	Red Hídrica
3	Ruta D-505	Red Vial

También se hace presente que no se afectarán ni atravesarán Bienes Municipales o Fiscales.

La faena mínima que dará cuenta del inicio de la ejecución del Proyecto será la habilitación de la Instalación de Faena necesaria para la construcción de las obras del Proyecto. El plazo para la construcción de las obras será de 24 meses, plazo que se iniciará transcurridos 30 días a contar de la fecha de la publicación del Decreto de Concesión en el Diario Oficial. Sin perjuicio de lo anterior, Goyo Transmisora de Energía S.A. iniciará los trabajos con anterioridad a la dictación del Decreto de Concesión, en el evento que cuente con todas las autorizaciones y derechos que la habiliten para ello.

En detalle, la programación de las obras para la construcción y puesta en servicio del Proyecto denominado “Nueva Línea 2x220 kV Don Goyo – La Ruca” es la siguiente:

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN
Construcción de “Nueva Línea 2x220 kV Don Goyo – La Ruca”	Mes 1	Mes 24
Actividades Previas a la Construcción (Instalación de Faenas)	Mes 1	Mes 4
Obras Civiles	Mes 5	Mes 22
Montajes	Mes 6	Mes 22
Ensayos y Pruebas	Mes 23	Mes 24
Entrada en Operación del Proyecto	Mes 24	Mes 24

El presupuesto del costo de las obras en moneda nacional y actualizada al mes de julio de 2023, asciende a la suma de \$11.144.881.000.- (once mil ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos ochenta y un mil pesos) monto que será íntegramente financiado con recursos de Goyo Transmisora de Energía S.A. El detalle de las partidas que componen este presupuesto consta en la Memoria Explicativa de las Obras.

POR TANTO, en virtud de lo expuesto y, de conformidad a lo establecido en la LGSE y su Reglamento, venimos en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República se otorgue a nuestra representada una concesión definitiva eléctrica y servidumbre eléctrica legal respecto de los predios afectados por la misma, por plazo indefinido para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de doble circuito en 220 kV, denominada “Nueva Línea 2x220 kV Don Goyo – La Ruca”.

PRIMER OTROSÍ: solicito a Ud. tener por acompañados los siguientes documentos:

1. Lista Maestra de Predios afectados.
2. Memoria Explicativa de las Obras, y sus Anexos:
 - 2.1. Anexo N°1, “Memoria de Cálculo franja de seguridad Nueva Línea 2x220 kV Don Goyo – La Ruca”.
 - 2.2 Anexo N° 2, “Plano de Cruces Líneas Eléctricas y otras Obras”.
 - 2.3. Anexo N° 3, “Informe Técnico Distancias de Seguridad a Vegetación y Árboles Caídos “Nueva Línea 2x220 kV Don Goyo – La Ruca”.
3. Plano General de las Obras; GOTE-PGO-01-MOD0-LAM1 a GOTE-PGO-05-MOD0-LAM1.
4. Planos Especiales de Servidumbre.
5. Licencia Instalador Eléctrico Autorizado.
6. Documentos Legales del Titular.
7. Listado de coordenadas de todos los nodos de las servidumbres.

SEGUNDO OTROSÍ: Ruego a su Excelentísimo Señor Presidente de la República, tener presente que nuestra personería para representar a Goyo Transmisora De Energía S.A., consta en Acta de la Primera Sesión de Directorio de fecha 27 de diciembre de 2022, reducida a escritura pública con fecha 10 de enero del año 2023, Repertorio N° 352-2023, ante doña María Virginia Wielandt Covarrubias, Notario Público Suplente del Titular de la Quinta Notaría de Santiago, don Patricio Raby Benavente, cuya copia acompaño en este acto.

Esperando su favorable acogida, se despide atentamente,

David Germán Zamora Mesías
p.p. Goyo Transmisora De Energía S.A.

Cristián Andrés de la Cruz Bauerle
p.p. Goyo Transmisora De Energía S.A.